

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 27 NOV 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2838 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°294 del 18/10/2017. Certificado de Zonificación N°094 del 05 de octubre del 2017 de la DOM. Fotocopia de Cédula de Identidad de María Alejandra Guerrero Álvarez. Contrato de Arrendamiento VMA Retail Industrial E.I.R.L. a María Alejandra Guerrero Álvarez de fecha 28 de septiembre del 2017. Resolución Exenta N°1705400452 del 17/10/2017 del Jefe Oficina Territorial Viña del Mar, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Formulario 22, Año Tributario 2017, Impuestos Anuales a la Renta del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales del SII. Croquis de ubicación. Fotografías de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Estado Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

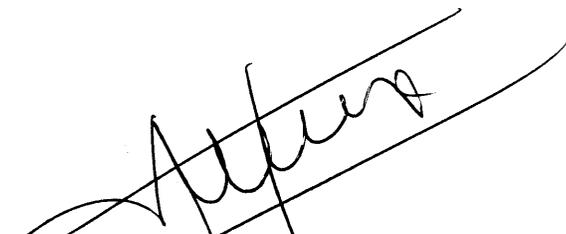
DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)
A LA CONTRIBUYENTE:	MARÍA ALEJANDRA GUERRERO ÁLVAREZ
CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	[REDACTED]
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS
DOMICILIADA EN:	[REDACTED]
ROL N°:	3246-4
SEMESTRE	2° SEM. 2017
PATENTE	\$ 23.346.-
ASEO	\$ 0.-
PROPAGANDA (1.192 MT2. N/L)	\$ 10.463.-
TOTAL	\$ 33.809.-

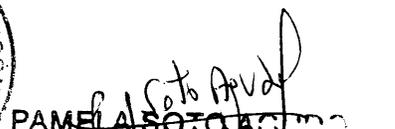
El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




PAMELA SOTO AGUADO
ALCALDE (S)

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

3